DECRETO 231 DE 2000

(febrero 15)

por el cual se confiere comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y por los Decretos 1050 y 2004 de 1997; 26 de 1998 y 67 de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que Colombia hace parte como Estado Miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Que el Secretario General de la OEA mediante comunicación del 17 de diciembre de 1999 formuló invitación a la Ministra de Trabajo y Seguridad Social de Colombia para que participe en la Reunión de Seguimiento de las Decisiones Adoptadas por la XI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, que se realizará en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), en la sede de la OEA en Washington D. C., los días 24 y 25 de febrero del año 2000;

Que se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender los gastos que ocasione esta comisión, según certificado de disponibilidad número 48 del 2 de febrero del 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese comisión de servicios al exterior a la señora Ministra de Trabajo y

Seguridad Social, doctora Gina Magnolia Riaño Barón de cuatro (4) días (incluidos en éstos, un día para la ida y uno para el regreso) comprendidos del 23 al 26 de febrero del año 2000, para que participe en la Reunión de Seguimiento de las Decisiones Adoptadas por la XI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, que se realizará en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), en la sede de la OEA en Washington D. C., los días 24 y 25 de febrero del año 2000.

Artículo 2°. La doctora Gina Magnolia Riaño Barón, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, tendrá derecho a pasajes de ida y regreso en clase ejecutiva y pago de viáticos a razón de US\$265.00 diarios durante los primeros tres (3) días y de US\$132.50 el último día de la comisión, que se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la actual vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad número 48 del 2 de febrero del 2000.

Artículo 3°. Encárgase al doctor Fabio Olmedo Palacio Valencia, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, de las funciones del Despachso de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, durante la ausencia de su titular, doctora Gina Magnolia Riaño Barón.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese publíquese, y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Iuan Hernández Celis